



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-521
SALTA, 29 de noviembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.465/2022

VISTO:

La nota presentada por la Mg. María Eugenia Doña – a través de la cual solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva – hacia el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "FÍSICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que la Mg. María Eugenia Doña, desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de idéntica asignatura y carrera, según consta en Res. DNAT-2004-1032, desde el 15 de octubre de 2004.

Que el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva lo libera temporalmente la Prof. Mónica E. Moya – por estar desempeñando cargo de mayor jerarquía dentro de esta Universidad (Res. R. 742/22).

Que obran los informes técnicos del departamento de personal y de la dirección general administrativa económica correspondientes.

Que a fs. 4 vta, la Sra. Vicedecana solicita que a este Expte. se agregue el pedido de promoción del Prof. Daniel Eduardo Villagrán (nota 1599/22) al mismo cargo de profesor.

Que el Prof. Villagrán, desempeña el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Física de la Escuela de Biología, según consta en Res. 898/01-FCN, desde el 01 de noviembre de 2001.

Que a fs. 18/19, obra intervención de la Comisión Negociadora del Nivel Particular del Sector Docente - Universidad Nacional de Salta.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en los siguientes términos:

"CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Mg. María Eugenia Doña presenta nota solicitando la promoción del presente cargo.

Que a fs. 3, la jefa de Dpto. de personal informa que la Mg. María E. Doña es JTP de Física de la carrera de Ingeniería Agronómica desde 15/10/04. Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva corresponde a la licencia sin goce de haberes de la Esp. Mónica Moya.

Que a fs. 4 obra informe del Director Gral. Admin. Económica con estimación del gasto mensual.

Que a fs. 5 el Prof. Daniel Eduardo Villagrán presenta nota solicitando la promoción en el presente cargo.

Que a fs. 5-vta. La jefa de Dpto de personal informa que el Prof. Daniel Eduardo Villagrán es JTP de Física del Prof. y Lic. en Cs. Biológicas-Esc. De Biología desde 01/11/01.

Que a fs. 7 a 16 la Direc. Gral. Adm. Académica adjunta copias de actas con el desempeño de actividades docentes en la Escuela de Agronomía, e informa que el Prof. Villagrán se desempeña como Profesor Adjunto de la asignatura Física en Sede Sur.

Que a fs. 17-vta la Comisión Consultiva de la Facultad decide girar las actuaciones a la Comisión Negociadora del Nivel Particular del Sector Docente de la UNSa.

Que a fs. 17 y 18 la Comisión Negociadora del Nivel Particular del Sector Docente de la UNSA informa que la Res. CDNAT-2017-338 aprueba la distribución de cátedras de Sede Central de la Fac. de Cs. Nat., donde en el caso particular de la Cátedra de Física que conformada las asignaturas de las distintas Escuelas (Agronomía, Biología Recursos Naturales y de Geología). Que en función del Art. 2º y 4º de la Res. CS N° 585/16 (interpreta el art. 14 del CCT) y por Resolución de aplicación para las vacantes temporarias CS N° 261/19 y CS 300/19 y debido a que el Prof. Daniel Eduardo Villagrán posee mayor antigüedad en el cargo, le corresponde ocupar transitoriamente el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva de la Cátedra Física, vacante por las licencias de la Esp. Mónica Moya.

ESTA COMISION ACONSEJA:

No hacer lugar a la solicitud de promoción de la Mg. María Eugenia Doña en el presente cargo.

Aceptar y promocionar transitoriamente al Prof. Daniel Eduardo Villagrán en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva – Asignatura FISICA – carrera de Ingeniería Agronómica – Sede Salta, hasta que dure la licencia de la Esp. Mónica Moya o hasta nueva Resolución.

Otorgar la licencia sin goce de haberes al Prof. Villagrán en el cargo de JTP"



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-521

EXPEDIENTE N° 10.465/2022

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 19 de fecha 25 de octubre de 2022 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la presente promoción se enmarca en lo estipulado por el Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1246/15, Res. CS 261/19 Y 300/19.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Esp. Mónica Esperanza Moya (Res. R.742/22). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la solicitud de promoción temporaria de la Mg. **MARIA EUGENIA DOÑA** - al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva liberado temporalmente por la Esp. Mónica E. Moya.

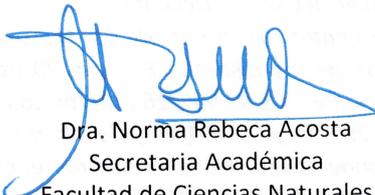
ARTÍCULO 2º.- Aceptar y promocionar transitoriamente al Prof. **DANIEL EDUARDO VILLAGRAN** - DNI N° 14.176.559 - en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "FÍSICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía, a partir de la toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro de la Esp. Mónica Esperanza Moya, en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15, CS 261/19 y CS 300/19, por las razones expresadas precedentemente.

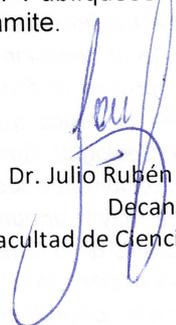
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto de la promoción al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva, liberado temporalmente por la Esp. Mónica Esperanza Moya (Res. R.742/22). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21

ARTÍCULO 4º.- Conceder una licencia sin goce de haberes al Prof. Daniel Eduardo Villagrán - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Física de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas a partir de la fecha que acceda a la promoción transitoria del Art. 2º y mientras dure la misma.

ARTÍCULO 5º.- Informar al Prof. Villagrán que debido a su cambio de situación de revista deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, en el marco previsto por la Res. CS 420/99 y CS 342/10, en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos.

ARTÍCULO 6º.- Hacer saber a los Profesores Doña y Villagrán, cátedra, Escuela de Agronomía y Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para continuar trámite.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales